

Licitación Pública Nacional

Número OM-ISSSTECALI-045-2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-045-2020 correspondiente al **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 20 de Abril de 2020, fecha señalada en el Acta circunstanciada de fecha 17 de Abril de 2020 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. LUIS SALOMON FAZ APODACA, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 01 de Febrero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-045-2020 correspondiente al “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 07 de Abril de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V., EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., RAFAEL ACOSTA QUIJADA, CASA MARZAM, S.A. DE C.V. y PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	PRESENTO	PRESENTO
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:



LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	\$6`354,109.98 SIN INCLUIR IVA	\$15`813,591.88 SIN INCLUIR IVA
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$23`542,864.29 SIN INCLUIR IVA	\$58`857,202.69 SIN INCLUIR IVA
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	\$25`868,018.06 SIN INCLUIR IVA	\$87`815,560.43 SIN INCLUIR IVA
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$33`108,355.59 SIN INCLUIR IVA	\$82`765,903.72 SIN INCLUIR IVA
PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	\$4`875,594.70 SIN INCLUIR IVA	\$12`189,404.90 SIN INCLUIR IVA

Previo al Análisis y Evaluación de las proposiciones económicas, se hace la corrección de lo expuesto en el acta circunstanciada en la que se tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa exclusivamente en las páginas 47 donde se manifiesta las partidas que se declaran desiertas en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

"...

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en la información que antecede, se declaran desiertas las partidas 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 43, 46, 48, 49, 52, 54, 58, 63, 64, 67, 71, 72, 84, 86, 88, 89, 90, 92, 97, 101, 102, 103, 106, 108, 122, 123, 124, 131, 138, 139, 140, 143, 153, 154, 158, 162, 166, 182, 184, 197, 200, 203, 207, 213, 219, 221, 222, 225, 227, 228, 229, 231, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 246, 253, 255, 261, 262, 265, 275, 278, 290, 294, 296, 299, 300, 301, 303, 304, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 323, 325, 330, 332, 336, 342, 343, 344, 345, 348, 349, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 369, 370, 386, 387, 388, 394, 398, 401, 404, 405, 423, 424, 426, 427, 431, 436, 442, 443, 444, 454, 457, 461, 466, 472, 473, 486, 489, 490, 492, 493, 494, 497, 499, 505, 507, 521, 532, 535, 543, 544, 546, 548, 551, 553, 571, 577, 578 y 591; ..."

2.- El día 17 de Abril de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-ISSSTECALI-045-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PRODUCTOS LUDICA S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
21	\$ 3.57	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
24	\$ 5.43	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
44	\$ 650.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
60	\$ 8.57	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
145	\$ 7.14	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
209	\$ 3.71	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
240	\$ 5.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
438	\$ 28.57	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
440	\$ 27.51	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
445	\$ 572.14	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
462	\$ 22.14	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
467	\$ 29.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
475	\$ 57.14	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
498	\$ 76.54	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
515	\$ 75.71	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
519	\$ 74.24	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
566	\$ 400.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

		LA PARTIDA
--	--	------------

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 21, 24, 145, 445, 475, 498, 515, 519 y 566; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la convocante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** por lo que SE DESECHAN las partidas 21, 24, 145, 445, 475, 498, 515, 519 y 566 en las que participa.

LICITANTE: EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
24	\$ 10.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
42	\$ 48.36	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
56	\$ 2,418.35	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
68	\$ 46.64	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
73	\$ 114.29	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
98	\$ 43.75	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
99	\$ 34.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
100	\$ 43.23	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
105	\$ 133.82	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
129	\$ 35.29	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

[Handwritten signatures and initials]

132	\$	20.63	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
133	\$	24.31	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
134	\$	8.39	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
141	\$	196.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
142	\$	173.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
159	\$	27.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
164	\$	4.38	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
180	\$	18.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
187	\$	27.28	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
196	\$	176.31	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
199	\$	38.55	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
202	\$	13.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
206	\$	6.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
214	\$	8.13	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
251	\$	11.88	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
281	\$	21.25	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
319	\$	25.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
363	\$	22.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
368	\$	72.13	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
390	\$	985.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
392	\$	184.36	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
402	\$	50.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
406	\$	59.13	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
410	\$	9.13	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
419	\$	4.38	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
440	\$	24.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
453	\$	20.63	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
455	\$	33.38	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
462	\$	18.65	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
463	\$	57.81	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
467	\$	26.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
471	\$	5.88	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
475	\$	42.82	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
485	\$	26.56	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
495	\$	3,562.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
496	\$	57.14	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
498	\$	63.04	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
512	\$	91.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
515	\$	62.35	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
519	\$	61.14	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
525	\$	10.24	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
531	\$	548.78	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

537	\$ 282.35	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
540	\$ 10.59	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
550	\$ 240.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
552	\$ 68.57	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
560	\$ 7.06	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
575	\$ 101.71	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
582	\$ 642.86	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
584	\$ 2,400.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 24, 42, 56, 68, 99, 100, 105, 129, 133, 134, 159, 164, 196, 281, 319, 368, 410, 453, 455, 463, 471, 485, 495, 512, 519, 525, 537, 540, 560 y 575; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la convocante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., NO CUMPLE** por lo que SE DESECHA para las partidas 24, 42, 56, 68, 99, 100, 105, 129, 133, 134, 159, 164, 196, 281, 319, 368, 410, 453, 455, 463, 471, 485, 495, 512, 519, 525, 537, 540, 560 y 575 en las que participa.

LICITANTE: RAFAEL ACOSTA QUIJADA		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
23	\$ 17.55	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

24	\$	4.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
27	\$	3.21	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
28	\$	4.35	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
40	\$	85.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
42	\$	11.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
56	\$	1,777.78	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
57	\$	165.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
60	\$	14.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
68	\$	11.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
70	\$	115.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
73	\$	90.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
74	\$	40.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
75	\$	130.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
80	\$	22.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
81	\$	265.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
82	\$	255.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
98	\$	40.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
99	\$	30.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
100	\$	24.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
107	\$	21.11	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
110	\$	124.56	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
112	\$	23.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
113	\$	4.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
114	\$	44.45	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
115	\$	100.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
119	\$	3,888.89	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
129	\$	33.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
130	\$	11.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
132	\$	25.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
137	\$	30.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
145	\$	6.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
148	\$	22.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
152	\$	5.75	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
155	\$	27.31	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
156	\$	168.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
159	\$	26.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
160	\$	4.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
163	\$	13.45	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
164	\$	3.78	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
169	\$	46.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
178	\$	22.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
181	\$	8.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
185	\$	55.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
194	\$	8.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
201	\$	21.67	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
202	\$	14.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
204	\$	26.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
205	\$	28.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
206	\$	5.60	SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA (RESULTADO DE INSACULACION)
208	\$	90.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
209	\$	4.62	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
212	\$	47.26	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
214	\$	5.61	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
217	\$	21.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
220	\$	31.75	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		LA PARTIDA
223	\$ 10.30	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
224	\$ 19.15	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
226	\$ 6.10	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
250	\$ 14.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
251	\$ 9.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
254	\$ 40.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
256	\$ 16.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
257	\$ 21.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
258	\$ 23.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
266	\$ 16.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
268	\$ 19.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
273	\$ 25.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
276	\$ 37.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
277	\$ 74.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
280	\$ 20.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
281	\$ 16.83	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
282	\$ 30.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
285	\$ 16.02	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
286	\$ 14.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
295	\$ 10.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
302	\$ 9.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
324	\$ 295.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
329	\$ 60.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
333	\$ 58.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
338	\$ 4.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
346	\$ 100.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
368	\$ 40.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
371	\$ 328.94	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
372	\$ 19.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
390	\$ 1,100.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
393	\$ 41.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
395	\$ 108.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
399	\$ 20.57	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
400	\$ 12.65	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
402	\$ 44.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
403	\$ 470.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
409	\$ 19.25	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
412	\$ 64.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
417	\$ 1,270.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
419	\$ 3.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
420	\$ 22.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
421	\$ 5.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
429	\$ 208.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
434	\$ 211.11	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
438	\$ 22.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
440	\$ 21.58	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
446	\$ 666.67	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
452	\$ 9.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
453	\$ 10.29	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
459	\$ 57.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
470	\$ 8.47	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
471	\$ 5.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
475	\$ 42.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA





		LA PARTIDA
481	\$ 5.70	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
482	\$ 480.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
485	\$ 16.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
487	\$ 99.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
495	\$ 3,200.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
496	\$ 140.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
504	\$ 55.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
506	\$ 9.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
508	\$ 38.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
509	\$ 370.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
510	\$ 55.56	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
511	\$ 28.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
518	\$ 21.34	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
525	\$ 9.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
526	\$ 56.10	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
527	\$ 26.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
528	\$ 26.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
529	\$ 43.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
531	\$ 580.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
533	\$ 35.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
534	\$ 38.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
536	\$ 53.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
540	\$ 6.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
541	\$ 108.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
547	\$ 80.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
549	\$ 350.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
552	\$ 125.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
554	\$ 210.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
557	\$ 295.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
560	\$ 6.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
561	\$ 2,069.76	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
564	\$ 34.21	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
565	\$ 28.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
574	\$ 302.59	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
575	\$ 24.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
576	\$ 2,400.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
582	\$ 1,400.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
584	\$ 2,500.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
593	\$ 1,000.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
598	\$ 255.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 23, 57, 129, 155, 156, 212, 220, 223, 226, 281, 285, 395, 471, 475, 495, 506, 508, 510, 518, 526, 528, 561, 564 y 575; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano

solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la convocante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **RAFAEL ACOSTA QUIJADA**, NO CUMPLE por lo que SE DESECHA para las partidas 23, 57, 129, 155, 156, 212, 220, 223, 226, 281, 285, 395, 471, 475, 495, 506, 508, 510, 518, 526, 528, 561, 564 y 575 en las que participa.

LICITANTE: CASA MARZAM S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
24	\$ 8.96	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
36	\$ 145.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
47	\$ 103.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
56	\$ 2,217.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
65	\$ 32.59	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
73	\$ 89.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
79	\$ 156.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
98	\$ 43.68	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
125	\$ 6.72	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
129	\$ 31.36	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
159	\$ 22.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
160	\$ 7.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
164	\$ 3.70	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
169	\$ 56.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
177	\$ 40.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
202	\$ 12.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

205	\$	27.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
206	\$	5.60	PRIMERA OPCION PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA (RESULTADO DE INSACULACION)
208	\$	95.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
214	\$	7.28	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
216	\$	235.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
251	\$	10.10	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
319	\$	12.88	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
321	\$	15.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
327	\$	156.24	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
328	\$	604.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
329	\$	64.96	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
334	\$	706.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
390	\$	784.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
396	\$	100.37	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
402	\$	44.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
419	\$	3.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
422	\$	56.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
449	\$	100.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
456	\$	34.10	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
468	\$	56.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
470	\$	8.96	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
471	\$	5.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
495	\$	3,192.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
496	\$	42.56	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
504	\$	50.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
506	\$	10.08	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
522	\$	61.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
525	\$	8.96	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
526	\$	100.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
531	\$	558.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
537	\$	246.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
540	\$	10.08	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
550	\$	179.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
560	\$	7.28	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
582	\$	504.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
584	\$	2,016.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 24, 56, 65, 125, 129, 169, 177, 216, 251, 328, 422, 471, 495, 506, 526, 537, 540 y 560; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley

de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la convocante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **CASA MARZAM, S.A DE C.V.**, NO CUMPLE por lo que SE DESECHA para las partidas 4, 56, 65, 125, 129, 169, 177, 216, 251, 328, 422, 471, 495, 506, 526, 537, 540 y 560 en las que participa.

LICITANTE: PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
62	\$ 106.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
70	\$ 255.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
74	\$ 46.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
75	\$ 135.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
79	\$ 155.55	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
136	\$ 28.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
146	\$ 57.58	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
147	\$ 41.56	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
155	\$ 22.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
186	\$ 24.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
194	\$ 20.85	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
291	\$ 200.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
309	\$ 135.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
328	\$ 599.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
334	\$ 770.35	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
406	\$ 65.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
407	\$ 85.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
449	\$ 99.99	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
476	\$ 154.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 194 y 334; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35,

primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la convocante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE por lo que SE DESECHA para las partidas 194 y 334 en las que participa.

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, resultando:

“RESULTADO DE INSACULACION”

NUMERO DE PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	RESULTADO DE INSACULACION
206	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$5,60	\$202.966,40	\$507.416,00	PRIMERA OPCION ECONOMICA SOLVENTE
206	RAFAEL ACOSTA QUIJADA	\$5,60	\$202.966,40	\$507.416,00	SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE

Lo anterior lo realiza el comité para el caso en que si la persona favorecida con el fallo, no firmase el contrato sobre esta partida por causas imputables al mismo, se adjudique el bien al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación se declaran desiertas las partidas **21, 23, 57, 65, 105, 125, 129, 133, 134, 156, 177, 196, 212, 216, 220, 223, 226, 281, 285, 395, 410, 422, 445, 455, 463, 471, 495, 506, 508, 510, 512, 518, 519, 526, 528, 537, 561, 564, 566 y 575**, en virtud de presentarse propuestas económicas con precios no aceptables por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes:

PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 44, 60, 209, 240, 438, 440, 462, y 467; **EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** para las partidas 73, 98, 132, 141, 142, 180, 187, 199, 202, 206, 214, 251, 363, 390, 392, 402, 406, 419, 440, 462, 467, 475, 496, 498, 515, 531, 550, 552, 582 Y 584; **RAFAEL ACOSTA QUIJADA** para las partidas 24, 27, 28, 40, 42, 56, 60, 68, 70, 73, 74, 75, 80, 81, 82, 98, 99, 100, 107, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 130, 132, 137, 145, 148, 152, 159, 160, 163, 164, 169, 178, 181, 185, 194, 201, 202, 204, 205, 206, 208, 209, 214, 217, 224, 250, 251, 254, 256, 257, 258, 266, 268, 273, 276, 277, 280, 282, 286, 295, 302, 324, 329, 333, 338, 346, 368, 371, 372, 390, 393, 399, 400, 402, 403, 409, 412, 417, 419, 420, 421, 429, 434, 438, 440, 446, 452, 453, 459, 470, 481, 482, 485, 487, 496, 504, 509, 511, 525, 527, 529, 531, 533, 534, 536, 540, 541, 547, 549, 552, 554, 557, 560, 565, 574, 576, 582, 584, 593 y 598; **CASA MARZAM, S.A. DE C.V.** para las partidas 36, 47, 73, 79, 98, 159, 160, 164, 202, 205, 206, 208, 214, 319, 321, 327, 329, 334, 390, 396, 402, 419, 449, 456, 468, 470, 496, 504, 522, 525, 531, 550, 582 y 584; y **PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.** para las partidas 62, 70, 74, 75, 79, 136, 146, 147, 155, 186, 291, 309, 328, 406, 407, 449 y 476, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V., EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., RAFAEL ACOSTA QUIJADA, CASA MARZAM, S.A. DE C.V., PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V. y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020**” a los licitantes:

LICITANTE: PRODUCTOS LUDICA, S A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 44, 60, 209 y 240 por un importe mínimo de \$ 265,561.06 pesos m.n. (doscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 06/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$663,595.00 pesos m.n. (seiscientos sesenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V, se adjudica contrato para las partidas 132, 141, 142, 180, 187, 199, 363, 392, 406, 462, 467, 475, 498, 515, 531 y 552, por un importe mínimo de \$3'675,577.49 pesos m.n. (tres millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos 49/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$9'188,945.13 pesos m.n. (nueve millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos 13/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: RAFAEL ACOSTA QUIJADA, se adjudica contrato para las partidas 24, 27, 28, 40, 42, 56, 68, 70, 74, 75, 80, 81, 82, 98, 99, 100, 107, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 130, 137, 145, 148, 152, 160, 163, 169, 178, 181, 185, 194, 201, 204, 208, 214, 217, 224, 250, 251, 254, 256, 257, 258, 266, 268, 273, 276, 277, 280, 282, 286, 295, 302, 324, 329, 333, 338, 346, 368, 371, 372, 393, 399, 400, 402, 403, 409, 412, 417, 419, 420, 421, 429, 434, 438, 440, 446, 452, 453, 459, 470, 481, 482, 485, 487, 509, 511, 527, 529, 533, 534, 536, 540, 541, 547, 549, 554, 557, 560, 565, 574, 576, 593 y 598, por un importe mínimo de \$19'823,113.10 pesos m.n. (diecinueve millones ochocientos veintitrés mil ciento trece pesos 10 /100 moneda nacional) y un importe máximo de \$49'555,082.12 pesos m.n. (cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesos 12/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: CASA MARZAM, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 36, 47, 73, 159, 164, 202, 205, 206, 319, 321, 327, 334, 390, 396, 456, 468, 496, 504, 522, 525, 550, 582, y 584, por un importe mínimo de \$2'897,080.18 pesos m.n. (dos millones ochocientos noventa y siete mil ochenta pesos 18/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$7'242,207.86 pesos m.n. (siete millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos siete pesos 86/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.



LICITANTE: PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 62, 79, 136, 146, 147, 155, 186, 291, 309, 328, 407, 449 y 476, por un importe mínimo de \$2'160,158.96 pesos m.n. (dos millones ciento sesenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$5'400,921.50 pesos m.n. (cinco millones cuatrocientos mil novecientos veintiún pesos 50/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en Av. Calafia #1115-1G Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California de esta ciudad debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

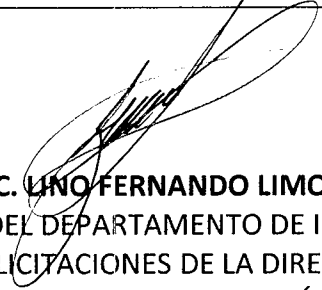
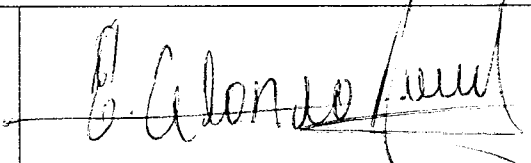

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL
 C. ANA MARTIZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	

No se presentó ningún licitante a este acto.